



**Autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 38 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil comuna de Máfil a Constructora Juan Pablo Ivanovic E.I.R.L.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001156**

**VALDIVIA, 29 JUN 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1405 de fecha 17 de Noviembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional; suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Máfil;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- a) La resolución exenta N° 8859 de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 6480 (V. y U.) de 2010 y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Noviembre del año 2010;
- b) El contrato de construcción de fecha 02 de Octubre del 2011, agregado bajo el repertorio N° 1481 con fecha 27 de Octubre de 2011, ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, suscrito entre el Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil, de personalidad jurídica vigente N°161 de fecha 29 de Mayo de 2008, la EGIS Municipalidad de Máfil RUT N° 69.200.500-7 que comparece como entidad organizadora y el contratista Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L., RUT N° 76.967.760-7, para la construcción de un total de 38 viviendas y su urbanización, en la comuna de Máfil; el anexo de contrato de construcción de fecha 30 de Noviembre de 2011 suscrito ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo y el anexo de contrato N° 2 de fecha 18 de Junio de 2012, suscrito ante el Notario Público de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales, protocolizado con fecha 19 de Junio de 2012, bajo el repertorio N° 777 ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo; mediante el cual se modifica la cláusula NOVENA del contrato de construcción, estableciéndose, entre otros, que el monto total de los 38 subsidios habitacionales correspondientes al Comité, de Vivienda "El Esfuerzo", de la comuna de Máfil asciende a la suma de 12.996.- U.F. (doce mil novecientos noventa y seis), y no a 15.887,25.- U.F. (quince mil ochocientos ochenta y siete coma veinticinco) como primitivamente se estableció.
- c) La Boleta de Garantía N° 0104269 de fecha 18 de Junio de 2012, del Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Valdivia, por 106 Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre del 2012, tomada por Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT 76.967.760-7, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité El Esfuerzo de 38 beneficiarios, de la comuna de Máfil;

- d) La Boleta de Garantía N° 25 de fecha 21 de Noviembre de 2011, del Banco Santander, sucursal Santiago, por 408 Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre del 2012, tomada por Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT 76.967.760-7, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Comité El Esfuerzo de 38 beneficiarios de la comuna de Máfil;
- e) La Boleta de Garantía N° 8 de fecha 21 de Noviembre de 2011, del Banco Santander, sucursal Santiago, por 3.273.- Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Octubre del 2012, tomada por Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT 76.967.760-7, destinada a garantizar el 20% del anticipo otorgado a la constructora Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. por el Comité FSV El Esfuerzo de Máfil (38 beneficiarios), además de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores;
- f) La Resolución Exenta N° 2122 de fecha 21 de Diciembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Primer pago anticipado sin avance de obras del 20% del valor de 38 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda El Esfuerzo comuna de Máfil, equivalente a 3.177,45.- Unidades de Fomento, calculado en base al monto primitivo total de subsidios, ascendente a 15.887,25.- U.F. (quince mil ochocientos ochenta y siete coma veinticinco), conforme da cuenta el considerando b) precedente, a favor de Constructora Juan Pablo Ivanovic EIRL;
- g) El estado de pago N° 2 del 07 de Diciembre del 2011 al 14 de Junio de 2012, del Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil de la comuna de Máfil, debidamente visado por don Pablo Moroni Encargado (S) del Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada (S) Área Técnico Habitacional y Encargada Unidad de Asistencia Técnica y doña Rayén Thiele Supervisora de Obra, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS Ilustre Municipalidad de Máfil, don Daniel Aguilar Peters Gerente Regional Empresa Contratista y don Fabián Sáez Riquelme ITO Consultora VIGO Ltda.; en el cual se deja constancia del descuento ascendente a la suma de 578,32.- U.F. (quinientas setenta y ocho coma treinta y dos) que corresponde realizar a la constructora Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L., correspondientes al 4,45% del 24,45% cobrado en el Estado de Pago N°1, que fuera calculado en base al monto primitivo del valor total de los subsidios;
- h) El informe de avance para estado de pago N°02 de fecha 20 de Junio de 2012, suscrito por don Fabián Sáez Riquelme ITO Consultora VIGO Ltda., visado por doña Rayén Thiele Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y don Daniel Aguilar Peters Gerente Regional Constructora IVANOVIC el cual indica que la obra presenta un avance físico (real) de un 24,45%;
- i) La programación financiera, de fecha 14 de Junio de 2012, suscrita por doña Moira Henzi Becker quien firma por poder en representación de la EGIS Ilustre Municipalidad de Máfil, don Daniel Aguilar Peters Gerente Regional de la empresa contratista Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. y visada por doña Rayén Thiele Rueger Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y el Inspector Técnico de Obras don Fabián Sáez Riquelme;
- j) La programación física de obra, presentada por don Daniel Aguilar Peters en representación de Constructora Ivanovic. y suscrita por doña Rayén Thiele Rueger Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por Consultora VIGO Ltda.;
- k) El memorandum N° 744 de fecha 22 de Junio de 2012 suscrito por el Encargado (S) del Departamento Técnico, don Pablo Moroni dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, doña Maritza Uribe Higuera, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del segundo anticipo, del Comité de Vivienda El Esfuerzo de la comuna de Máfil.-Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de la constructora Juan Pablo Ivanovic Arquitecto E.I.R.L. RUT: 76.967.760-7 el pago de hasta **2.020,88** Unidades de Fomento (dos mil veinte coma ochenta y ocho unidades de fomento) que corresponde al **SEGUNDO** pago anticipado con avance de obras, del 15,55% del valor de cada uno de los 38 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda El Esfuerzo de Máfil de la comuna de Máfil.

- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.020,88 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

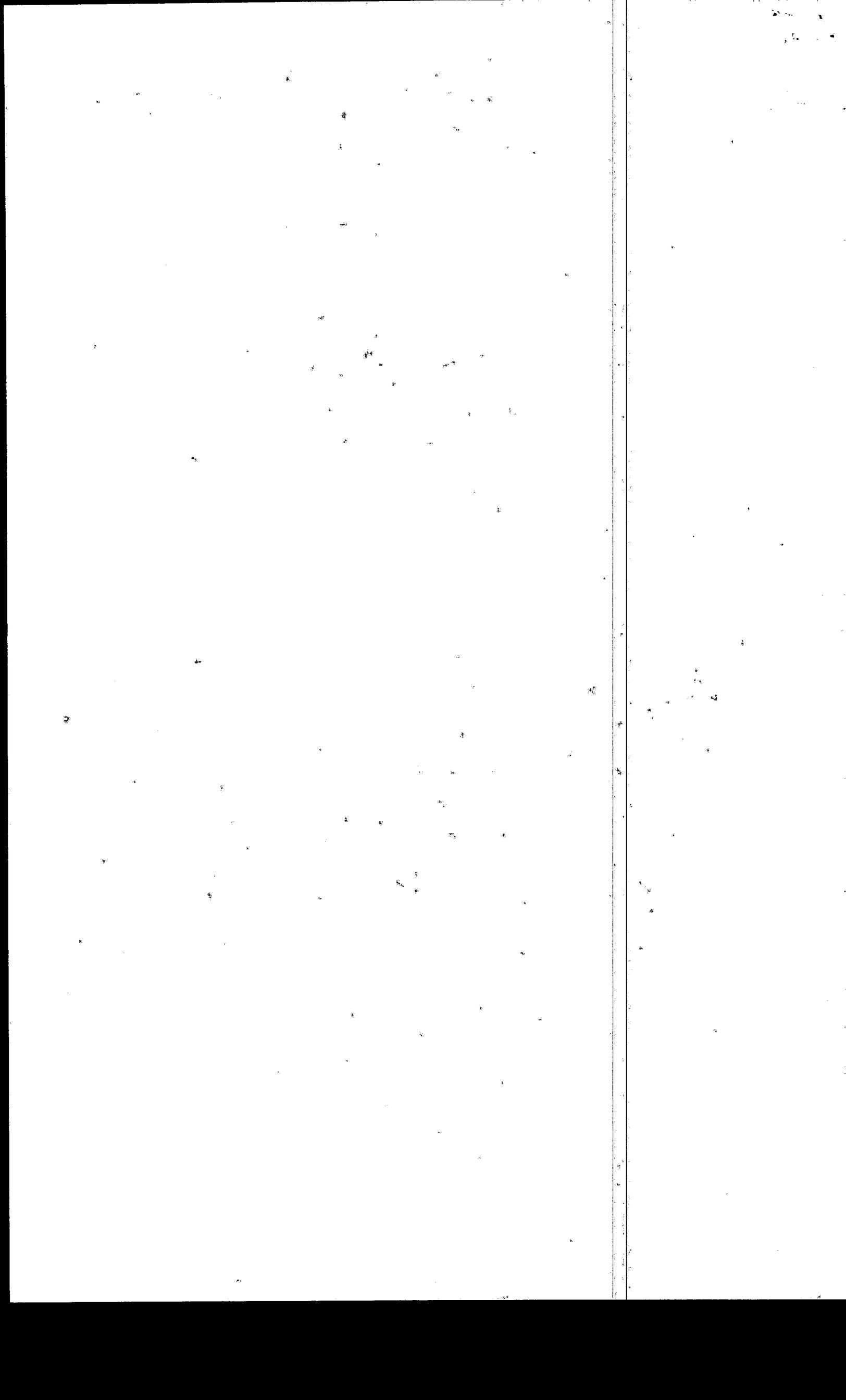


*[Handwritten signature]*  
BNT/GEC/ETV/NUH/MMP/USJ

Int. 74 (25/06/12)

**TRANSCRIBIR A:**

1. Depto. Administración y Finanzas, SERVIU Región de Los Ríos
  2. Depto. Operaciones Habitacionales (1) Subsidios (1), SERVIU Región de Los Ríos
  3. Área de Gestión y Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
  4. Depto. Técnico, SERVIU Región de Los Ríos
  5. Área de Asistencia Técnica. (Sra. Rayén Thiele), SERVIU Región de Los Ríos.
  6. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
  7. Archivo Director, SERVIU Región de Los Ríos
  8. Constructora IVANOVIC, Coimbra N°110, oficina 1302, Las Condes, Santiago..
  9. Oficina Partes, SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art. 7/g





**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Servicio Regional de Vivienda y Urbanización  
Departamento Técnico  
Area Asistencia Técnica  
Región de Los Ríos

Res. N°: 8859 del 31/12/2010  
Monto Contrato: 20.566,33 UF.

Boleta de garantía (fiel cumplimiento)N° : 25  
Monto : 408,00 UF  
Vencimiento : 30/11/2012

Boleta de garantía (fiel cumplimiento)N° : 0104269  
Monto : 106,00 UF  
Vencimiento : 30/11/2012

Boleta de garantía (Anticipo)N° : 8  
Monto : 3.273,00 UF  
Vigencia : desde el 21/11/2011 al 30/10/2012

Contratista: Constructora Juan Pablo Ivanovic Arquitecto EIRL  
Obra: Construcción 38 viviendas Comité El Esfuerzo de Máfil  
Comité: de Viviendas El Esfuerzo de Máfil  
Comuna: Máfil Prov.: Valdivia

EGIS: Ilustre Municipalidad de Máfil  
Fecha Inicio Obras: 28/10/2011  
Fecha Término Obras: 26/09/2012



Estado de Pago N°	2	Periodo del presente E. de Pago	
PROGRAMACIÓN		del	07-12-2011
Monto máx. de E.P.	2.599,20 UF	al	14-06-2012
N° de Periodos Transcurridos	1	Permiso de Construcción	N° 12/11 del 28-10-2011
Monto total que puede cobrar hasta la fecha	2.599,20 UF	Avance fisico de obra	24,45%
Valor de obras ejecutadas hasta la fecha			2.599,20 UF
Valor de obras según estado anterior			0.000,00 UF
DIFERENCIA			2.599,20 UF
Retenciones según contrato			
SUB-TOTAL			
DESCUENTOS			
Anticipos en dinero	0,00		
otras causas			
TOTAL DESCUENTOS			578,32 UF
SUB-TOTAL:			
LIQUIDO A PAGAR			2.020,88 UF
SON: DOS MIL VEINTE COMA OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE FOMENTO			
OBSERVACIONES			
El descuento de 578,32 UF corresponde a un 24,45% del 24,45% cobrado en el estado de pago N° 1 contra boleta de garantía			

EGIS  
Moira Henzi Becker  
Alcaldesa 1. Municipalidad de Máfil

**RAYEN THELE RUEGER**  
10 484 823-3  
Supervisor Serv. URBANISMO  
**SUPERVISOR DE OBRAS**  
**SERVICIO REGIONAL DE LOS RÍOS**  
Fabrica 379 0080 - 2  
ITC Consultora VIGO Ltda.

JEFE AREA TÉCNICA HABITACIONAL  
Encargado Area Técnico/Habitacional

Encargado Depto. Técnico

Empresa Contratista  
Daniel Aguilar Peters  
Gerente Regional

Mariquina 88  
2° Piso Of. Encargada Unidad Asistencia Técnica  
Fono 441358

ASISTENCIA TÉCNICA

**USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

FACTURA O BOLETA N°

BOLETA DE GARANTIA

VIGENTE :

SI

NO

CERTIFICADA :

SI

NO

MONTO :

VENCIMIENTO :

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES LABORALES N°:

OTRO :

SE DEVUELVE ESTADO DE PAGO

SIN CURSAR, A :

MOTIVO :

Nombre y Firma

Revisor

Departamento de Administración y Finanzas

Fecha

SE CURSA ESTADO DE PAGO:

Nombre y Firma

Jefe

Departamento de Administración y Finanzas

Fecha

